



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00067562- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente de Referencia, donde se solicita la baja patrimonial de un bien; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3, se presenta el Informe Técnico correspondiente IF-2025-0066551-UNC-FP.

Que no se puede utilizar dicho bien para ningún fin provechoso para esta facultad en las condiciones que se encuentra, dado que no es posible el funcionamiento del mismo, correspondiendo tener regularizados los registros correspondientes.

Que de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1 ° de la Resolución HCS N° 243/01 se delega en los señores Decanos disponer bajas de bienes, por causales semejantes a las descriptas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien: N° patrimonio 8100161466 - PROYECTOR View Sonic PJ400 - Motivo: Rezago

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y vuelva al Departamento Compras Patrimonio para continuar el procedimiento de baja en el sistema informático Diaguita Patrimonio.